
GAZETA

MARCIAL Y POLÍTICA

DE SANTIAGO,

DEL SÁBADO 16 DE ENERO DE 1813.

Año sexto de nuestra gloriosa Revolución, y segundo de nuestra sabia Constitucion.

CÓRTESES.

Dia 5 de diciembre. = Por el secretario de la guerra quedaron enteradas las Cortes de haber dispuesto la Regencia que D. Pedro de Mora y Luna fuese admitido en el colegio militar del 5.º ejército en calidad de cadete, y que al subinspector de caballería del mismo se le hiciesen los cargos por haberle exigido los papeles de hidalguía. En virtud del dictámen de la comision de premios se concedió á la ciudad de la *Nueva-Segovia* el título de *Muy noble y Leal*.

Las Cortes, conformándose con el dictámen de la misma comision de Premios, concedieron á la ciudad de *Guayana* el título de *Muy noble y Leal*, con la facultad, ademas, de agregar al escudo de sus armas los trofeos é insignias militares, que en dos acciones de mar y tierra cogieron los guayaneses á los insurgentes de Cumaná.

Á la comision de salud pública pasó un plan de medicina, propuesto para las universidades del reyno, por los doctores en esta facultad D. Angel Ruiz y D. Lorenzo Perez. Presentóle el Sr. Valcárcel Dato.

Se leyó una exposicion del Sr. Ros, en que recusaba

el tribunal de Cortes, alegando la parcialidad de los diputados; pues los que habian votado en favor de las proposiciones del Sr. Lopez (D. Simon) podian tener interés en que se le absolviese, y por lo contrario los que habian votado contra. Se confesaba autor de la *carta misiva*, sin intervencion de otro alguno: que estaba pronto á sostener en juicio que pudo haberla formado sin contravenir á ley alguna: que tuvo justos motivos para imprimirla; pero que no se conformaba con que lo juzgasen jueces parciales; por lo qual, recusando los del tribunal de Cortes, pedía que se nombrasen otros que no hubiesen votado en favor, ni contra dichas proposiciones. Opusieronse á esta solicitud, en que se faltaba á todas las leyes que prescriben el modo de hacer legalmente las recusaciones de jueces, los Señores Zumalacarregrui, Martinez (D. José), conde de Toreno, Duénas, Giraldo, Calatrava y Vazquez Canga. Hablaron en su favor los señores Dou y Lisperguer; y, á propuesta del Sr. conde de Toreno se declaró no haber lugar á votar sobre la exposicion del Sr. Ros.

Dia 7. = La comision de Premios presentó su dictámen acerca de la solicitud de Doña Maria Teresa Velasco, viuda del capitan del regimiento 1.º de Málaga, D. Vicente Moreno, sacrificado en Granada en un patíbulo por los franceses. La comision, despues de recomendar los méritos de este héroe español, proponia que las Cortes mandasen: 1.º Que la Regencia, por todos los medios que estuviesen en sus facultades y permitiesen las necesidades del erario, atendiese y socorriese á la viuda é hijos de D. Vicente Moreno. 2.º Que su hijo D. Juan, cadete de su mismo regimiento, fuese educado por cuenta del Estado en el colegio militar de la Isla de Leon. Y 3.º Que siempre que éste pasase revista en el referido colegio, se expresase que era sostenido en él por cuenta de la nacion en remuneracion de los sobresalientes méritos y exemplar patriotismo de su padre, y señaladamente por la firmeza de ánimo y heroísmo con que espiró en un cadalso por no querer re-

conocer al gobierno intruso. El Sr. González, después de celebrar el heroísmo de este martir de la patria, desaprobó el dictámen de la comisión, teniendo por muy corto el premio que proponía. El Sr. Valcarcel Dato pidió que su nombre se inscribiese en el salón de Cortes. El Sr. Porcel, al referir como testigo de vista la intrepidez y constancia con que Moreno marchó al cadalso sin atender á su desolada esposa y familia, se le saltaron las lágrimas, impidiéndole continuar su relación. Por último, el Sr. Mexía, enternecido también como una gran parte de los señores diputados, hizo la proposición de que, además de lo que contenía el dictámen de la comisión, dispudiese la Regencia que, teniéndose por vivo al heroico capitán Moreno, se le pasase siempre revista en su regimiento como existente en él, y que sus sueldos y goces se entregasen puntualmente á su viuda. Á la primera proposición de la comisión se sustituyó esta del Sr. Mexía, aprobándose igualmente, á propuesta del Sr. Calatrava, que esta gracia fuese extensiva á los hijos durante su vida. Se aprobó también unánimemente lo demás que proponía la comisión de Premios, pasándose á la misma la proposición del Sr. Valcarcel Dato.

Se leyó una exposición del secretario de la guerra, en que en virtud de lo acordado en la sesión de 30 del pasado, refería todo lo ocurrido con el general Ballesteros, su inobediencia á las órdenes del Gobierno, y las disposiciones dadas por él mismo con este motivo; y las Cortes acordaron que se dixese á la Regencia que S. M. esperaba continuaría dando con vigor y energía todas las providencias necesarias á la mas pronta conclusión del expediente que motivó la representación del general Ballesteros, &c.

Se aprobó el dictámen de la comisión de constitución; la qual, en vista de las varias dudas propuestas por la junta de Toledo, acerca de elección de diputados, opinaba que debían asistir á la junta de presidencia el vice-presidente

y el gobernador ó vicario general del arzobispado: que en lugar del corregidor debia asistir el gefe político, si lo hubiese; en su defecto el alcalde constitucional primer nombrado, y nunca el juez letrado: y últimamente, que debia asistir el intendente ó en su lugar el que hiciese sus veces por autorizacion del gobierno supremo, con tal que no tuviese tacha, &c.

Juntas electorales de parroquia.

Tales llama la Constitucion de la Monarquía española á las que se celebraron en el dia 12 del corriente en todas las parroquias que componen el Ayuntamiento de la ciudad de Santiago.

Bien dicen los que dicen que los adagios son evangélicos abreviados, porque nuestros traseros fundados en una constantísima experiencia dixerón *al enhornar se hacen los panes tuertos*, refran que como dice el diccionario de la lengua castellana, *advierte el cuidado que se debe tener quando se comienzan las cosas para que salgan bien hechas*. No se hizo la eleccion en dia debido, de consiguiente debian faltar todos aquellos que en dias de trabajo se ven imposibilitados de poder asistir á tales actos, y por tanto sobrepujar de un modo excesivo la clase de los eclesiásticos sobre los seglares, como se ha notado en algunas parroquias, pero especialmente en la de S. Fructuoso, en la que habia reunidos seis prebendados, mucho capellan de coro, clérigos del seminario, dos músicos, el escribano del cabildo, en fin 27 ú 28 eclesiásticos y tres dependientes contra unos pocos seglares, no habiendo entre ellos ni un labrador sino el quadrillero, sin embargo que esta parroquia pasa de 300 vecinos. Tambien debia suceder lo que se notó con escándalo en la parroquia de Santa Susana de que á los labradores se les convocó *para asistir al conocimiento de la contribucion*, hecho que averiguado por el Sr. regidor D. Agustín Vales, le obligó á elevarlo al Ayuntamiento, y en proceder de un modo tan imparcial y honrado recibió grandes aplausos de los patriotas ilustrados, así como llenaron de exêcraciones y mereció el universal desprecio uno que dixo que *aunque la parroquia de Santa Susana se componia de seiscientos vecinos, mas de trescientos eran pobres que no debian tener voto*. ¡ Blasfemo! ¡ miserable reptil! ¿ luego solo son dignos de respeto los ricos? ¿ luego un pobre como Jesucristo, el prototipo de la pobreza seria un ente....? callemos; no es posible atribuir un dicho semejante sino á estupidéz de quien lo profirió.

De no haber procedido de un principio sólido resultó que en las parroquias de S. Benito y Sta. Maria del Camino, á pesar de los esfuerzos que hicieron muchos clérigos que se reunieron, los seglares que ya van abriendo los ojos y empiezan á percibir los inmensos beneficios que habrán de recibir de la exâcta observancia de la Constitucion, unidos con su cura y otros dos eclesiásticos votaron que se verificase la eleccion en el domingo 17 con arreglo á la ley.

Quando los negocios públicos son dirigidos por espíritu de partido, la razon no es escuchada, y se llega á veces á romper por lo mas sagrado, como así se verificó en la eleccion de San Fructuoso, pues desde un principio dominando tanto y tanto los eclesiásticos, no solo nombraron por escrutadores á un canónigo y al escribano del cabildo, resultando por último el lectoral D. Andres Ribera elector, sino que al letrado D. Salvador Bodaño, á D. Francisco Fernandez, D. Matías Coton y á D. Juan Camiña se les despreciaron sus propuestas, protextando de nulidad en quanto se obrase, sino se presentaba el censo, ó á lo menos el padron de la parroquia, apoyando sus razones y la necesaria vista del censo segun lo prevenian los articulos 38, 39, 40, 41, 42 &c. de la Constitucion, pues sin previo conocimiento del número de vecinos que componen la parroquia, ó se elegiria un elector sin deber serlo, ó la parroquia quedaria defraudada en su representacion nacional, si excedia de 300, como así lo aseguró el presbítero D. Pedro de Puente, quien debe saberlo con certeza, pues fué vice-cura de dicha parroquia muchos años. No obstante el cura Lameiro detuvo á Puente para que callase, á lo que Camiña no pudo menos de reponer que no era justo impedir á nadie que propusiese todo aquello que fuese concerniente á ilustrar aquel punto. Se protextó una, dos y tres veces de nulidad en quanto se executase, no siendo con arreglo á lo que previene la ley (y segun lo prevenido á la parroquia de Santa Maria de Sar); pero á todo esto se hicieron sordos el presidente y el cura especialmente que tomó muchísimo empeño en no presentar el padron, y en hacer callar al presbítero Puente. Empezó la eleccion á pesar de todo, y el Sr. Bodaño hablando en su lugar reiteró la protexta, en seguida Camiña, y no solo no fué atendida la de este, sino que se le interrumpió, llegando á tal extremo la violencia que no se quiso ni permitió insertar su voto, como que tuvieron la osadia de dexarle con la palabra en la boca y llamar á otro vocal para que votase, por lo que Camiña, Hernandez y otros protextando de tan inaudita vio-

lencia, llamando á todo el público por testigo, se retiraron escandalizados de tan horrendos procedimientos, y tanto más horribles, quanto el concurso era mas bien de eclesiásticos que de legos.

Ahora bien, Sr. público, todos estos acacimientos *é ainda mais* los barruntaban los que entienden la aguja de marear de los *sensatos*. ¿Y de todo esto quién tiene la culpa? ¡Ay pueblo, tú tienes la culpa! ¿Por qué á este acto asistieron en todas las parroquias tantos eclesiásticos ó adherentes al clero, especialmente al cabildo? Porque éstos conocen bien sus intereses. ¿Y tú, pueblo, por qué no conoces los tuyos? ¡Ay pueblo, tú tienes la culpa! Supongo que todas las clases del estado deben equilibrarse de manera que unas no perjudiquen á las otras; pero permitir que de trece parroquias, diez que nombraron electores, hayan sacado nueve eclesiásticos, muchos de ellos canónigos, contra seis paisanos ú seculares, á mas de que huele á pandilla, prueba lo mucho que se trabajó en esto. ¡Ay pueblo, tú tienes la culpa! Todas las cosas tienen sus justos límites; á cada uno lo suyo; mas nunca llégue la osadía á ser tan descarada que solo los bienes propendan á favor de una clase, quedándose las otras sin participar de ninguna ventaja; pero es regular que las cosas deban ir así si el pueblo se tiene la culpa. Si en esta ocasion los eclesiásticos se apresuraron á concurrir á este acto, ¿deberémos esperar igual reunion é igual prisa quando se les llame para el conocimiento de una contribucion? Lo veremos. ¿Y si no asistiere ninguno? ¡Ay pueblo, tú tienes la culpa! Si los capellanes del seminario fueron llamados, y asistieron todos menos dos, ¿por qué no fueron llamados los del hospital y sus individuos seculares, siendo así que fué convocado el administrador? Sino hubo trampa, á lo menos la parece, pues el administrador por ser eclesiástico no creo que debiese tener la exclusiva, si los individuos del hospital son dignos de representar como qualquiera.

Ultimamente, al tema de mi sermón. ¡Ay pueblo, tú tienes la culpaaaaa! porque si todas las clases del pueblo se reunieran y se interesára cada una por sus derechos, resultaría del choque de sus mismas fuerzas un perfecto equilibrio, sino sucederá lo que con una balanza, que se inclinará á favor de quien mas prepondere en fuerza y agilidad. El poderoso, que tiene ya una fuerza en D. Dinero, si á esto reúne la agilidad o anda listo para el lógro de sus pretensiones, deberá ser el que nos domine y todo caerá en sus manos y las demas clases serán nada, y menos que nada, porque perderán su libertad.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Sr. Redactor: el martes 12 del corriente concurrí á la eleccion del elector parroquial en mi parroquia; y al paso que la pureza y buena fe con que se conduxeron en todos los actos (1), así el señor alcalde (Parga) como los señores secretario, escrutadores y demas que concurren á la eleccion, me llenó de júbilo y admiracion al ver que en el siglo 19 y en la ciudad de Santiago aun hubiese quien celebrase uno de estos actos sin las intrigas y amaños, que por desgracia tocamos á cada momento; no pudo menos de acibararse el gozo y llenarse mi corazon de amargura al observar que aquellos buenos ciudadanos se veían obligados á aventurar á la suerte el acierto de una operacion tan interesante, no tanto por la ignorancia en esta materia de la mayor parte de los congregados, como por el corto número de los concurrentes, pues este era tal que ni aun los mas instruidos y bien intencionados pudieron hallar once sujetos que le fuesen conocidos y de confianza para elegirlos compromisarios, y aun yo, que deseaba el acierto tanto como el que mas, tuve que jugar tres votos, qual dicen á pares y nones, los que repartí entre los sencillos aldeanos por aquello de que, aun quando no les ayudasen sus luces á executar lo bueno, tampoco les obligaria la malicia á procurar lo malo. Este fué el apuro en que nos hallamos todos los que animados del mejor zelo y buen deseo concurrimos á esta eleccion; pero ¿ como no nos habiamos de ver en semejante compromiso si en una parroquia en que hay al menos 200 vecinos solo concurren de 40 á 50? mas ¿ como habian de concurrir, si ademas de cele-

(1) *En esta eleccion se observó literalmente quanto previene la Constitucion para ellas, á excepcion de lo que se manda en el artículo 54 que se dexó para despues, y sin embargo de que creo que en esto no se llevaba ni pudo haber ningun fin siniestro, soy de opinion que no deben usarse semejantes omisiones.*

brarse la eleccion contra lo prevenido en un dia de trabajo y correo, en el que se hallan ocupados los comerciantes en el despacho de su correspondencia y ventâ de sus efectos, los artistas en sus talleres, los labradores (2) en su labranza, y todos en buscar el sustento de sus familias, no se dieron los avisos por medio de un bando ó edictos con la debida anticipacion para que llegase à noticia de todos los ciudadanos; sino que se fiaron solo al zelo ó inrosidad de un quadrillero, que avisó ó dexó de avisar el mayor número? Tales frialdades é infracciones en el cumplimiento de la Constitucion; al paso que ocasionaràn la ruina de la Patria si las toleramos, demuestran el desprecio ú aversion que tienen à la Constitucion los que las ocasionan, y que por tanto si no las reparan, haciendo ver en lo sucesivo su adiccion à tan sagrado código; no solo deben ser removidos de sus destinos, con arreglo à lo decretado por el augusto Congreso nacional, sino considerados como perjuros é incapaces de la confianza pública, pues juraron obedecer y hacer obedecer la misma Constitucion que infringen. Si, amados conciudadanos, todo quanto sea permitir la mas leve omision ó interpretacion de las leyes fundamentales que hemos jurado observar, será caminar con pasos de gigante à nuestro precipicio. A los magistrados y autoridades solo toca hacer executar lo que previene literalmente cada artículo de la Constitucion, y à nosotros obedecer y reclamar su cumplimiento, y la mas pequeña falta ú omision en ello es un crimen imperdonable; qual sería el resultado de tolerar tales faltas por pequeñas que nos parezcan? la total ruina y desolacion de la Patria, pues los enemigos de las re-

(2) *Habiendo manifestado D. Manuel Rey que debia celebrarse la eleccion en dia festivo para no infringir la ley, contestaron los labradores que se hallaban presentes: "tiene vmd. razon que nos hacen perder un dia de labranza"; pero sin embargo se continuó la eleccion.*

formas y de los sagrados derechos del hombre, acabarían de minar por este medio el edificio social que tanto han trabajado y trabajan por destruir: quedarían ilusorias quantas justas leyes se han establecido: los amigos de la justicia y equidad caerían en la desesperacion, y todos los españoles nos veríamos en la mas horrorosa y destructora anarquía; viniendo por este medio à ser causa de nuestras mayores desgracias las luces que habemos adquirido, pues haciéndonos conocer todo el peso de la esclavitud, y no siendo bastantes para evitarla, nos obligarian á despedazarnos los unos à los otros, haciendo odiosa nuestra existencia, é infinitamente peor nuestra suerte que la de los bárbaros otentotes; quando con el exácto cumplimiento de las leyes que previene ese admirable código, no solo llegará el dia que disfrutemos la deliciosa y suspirada paz, sino que la trasmitiremos à nuestros hijos y sucesores.

Santiago enero 14 de 1813. = R. I.

NOTICIAS.

Copia del parte que da el coronel D. Francisco de Longa, comandante general de la division de Iberia, al general en jefe del 7.º ejército D. Gabriel de Mendizabal.

Excmo. Sr.: tuve el honor de hacer un pequeño bosquejo à V. E. desde Barcina del Monte, del plan que meditaba para incomodar al enemigo por estos países, ínterin V. E. con superiores atenciones en otros lo confiaba à mí aquí. Tenté todos los medios, y próxima mi division al único camino militar de los franceses, dexaron de cruzarle. Me fué preciso armarles lazos, y han caido en ellos por estratagemas militares, por voces falsas que esparcí de mi retirada, y por contramarchas al intento. En una de estas estaba con mi caballería y 4 batallones en dos secciones, remotas una de otra, quando ayer 9 recibí en Lences el apreciable último de V. E. dignándose comunicarme ór-

denes, que lleno de satisfaccion empecé à executar. Felizmente estas han sido compatibles con la heróica batida de este dia, felizmente ha sido quando yo reuniendo las dos secciones he podido tomar, como mas interesante, breve y cómodo para complacer à V. E., el camino real de Espejo, y mucho mas felizmente quando va ya cerca de V. E., siempre venciendo los Iberos. Permítaseme, Excmo. Sr., qualquiera arrojante y dulce emocion, quando llego con estos de los campos de Ameyugo y Miranda, despues de haber atacado con ellos à una columna de 1500 infantes y 150 caballos enemigos, haberle arrollado y cubierto de un terror pánico, que mi bizarra division ha hecho penetrar, hasta por las puertas y murallas de Pancorvo y Miranda que se resisten aun de él. No quisiera yo referir el triunfo; tan completo ha sido que parece increíble, mas es público y debo hacerlo. Hoy dedican à V. E. los Iberos el sacrificio de 500 y tantos enemigos muertos en aquellos honrosos campos, mas de 200 prisioneros y porcion tan grande de heridos como han tenido la dicha de entrar en Miranda, cuya guarnición que salió en socorro, escarmantada ha hecho mas completa la victoria, y tanto mas decantable, quanto que solo han sacrificado sus vidas à la patria 80 y tantos Iberos, y por ella vierten la sangre de sus heridas 160 y tantos; entre aquellos un oficial de caballería, y militar el mas digno y recomendable. Se han cogido tambien varios efectos, y una berlina, que aun no se han examinado, y de que como de todo no puedo acabada ahora la accion remitir el detalle, apresurandome à comunicar à V. E. esta noticia, que no dudo le será muy lisongera; pero lo haré debida y brevemente, ya que tambien espero tener el singular gusto de llegar con la division à obedecer de cerca órdenes de V. E. dentro de tres dias, à pesar de lo fatigada que està, y del mal camino y estacion en que tiene que andar.—Dios guarde à V. E. muchos años. Santa Gadea y diciembre 10 de 1812.—Excmo. Sr.—Francisco de Longa.—Excmo. Sr. D. Gabriel de Mendizabal.

Coruña 12 de enero de 1813.

Aunque corre la voz de haberse entregado el príncipe de Italia, hasta ahora no se sabe de cierto, ni podemos dar asenso mientras no llegue el paquete inglés.

El ejército enemigo aun todavía no tiene abandonado á Salamanca, y se cree no traten de abandonarle tan pronto.

Idem 13. Dícese que antes de salir el último correo de Petersburgo, habia llegado allí la noticia de haber muerto Ney de sus heridas, y que el cuerpo de Beauharnois se había rendido todo, quedando él prisionero. Añaden que Lord Walpole sale de Petersburgo para Viena con un mensaje secreto. A Bonaparte, según una carta de Wilna del 29 de noviembre, se le esperaba allí dentro de 8 dias. Por otro lado, escriben de Londres que por el postrer correo de Gottenburgo se sabia de una gran batalla dada en Minsk, en la qual perdieron los franceses mucha gente. Otros dicen que estos, desde su salida de Moscow, perdieron cerca de 9000 hombres; y finalmente no falta quien añade que Bonaparte ya está en Paris. Suspendamos el juicio, y esperemos á que el tiempo madure estas noticias.

Id 14. Se ha descubierto en Sevilla una conspiracion contra el gobierno: 20 quedaban presos en la Carraca, y se cuenta entre los conjurados al famoso P. Gil.... ¡Miserables *Catilinas* que así pensais consumir el incendio de vuestra afligida patria!

Artículo comunicado.

El Sr. gobernador de esta plaza, deseoso de contribuir al alivio de las familias de los militares que se hallan prisioneros, se apresura á publicar el oficio que acaba de recibir, con el objeto que las que se hallen en este caso de qualquier clase, se presente para cumplir con lo que se le previene.

Habiendo reunido la Junta-Bia, de que soy presidente, algun corto caudal de las mandas forzosas de testamentos para socorro de las familias de prisioneros, conforme está determinado por el gobierno, espero que V. S. se sirva informarme á la mayor brevedad de las que haya en esa ciudad y sus inmediaciones, con especificacion de sus circunstancias, á fin de que comparadas con las noticias que pido

à otras partes, pueda la junta resolver lo conveniente, en la inteligencia que deben ser tambien comprendidas las mugeres de los soldados.

Dios guarde à V. S. muchos años. = Santiago 5 de enero de 1813. = El marques de Campo Sagrado. = Sr. D. Pedro Dávalos.

Santiago.

El escribano D. Angel de la Cal amigablemente me aseguró que diera testimonio de la protexta que hicieron Bodaño, Fernandez y Camiña. Si esto es cierto ¿como no se insertó en el momento que lo exigieron estos interesados? Si se insertó ¿como se llamó otro vocal sin permitir votar à Camiña? Se dice que el cura Lameiro, à mas de votar por sí no siendo de la parroquia, votó por un vocal que se marchó, llamado Elizalde.

En Santiago y en Galicia toda los mas de los electores y diputados saldrán clérigos, à semejanza de Sevilla, en donde de 30 electores, 15 fueron clérigos.

1. Corre por esta ciudad impreso un papel titulado *Actos de Fé, Esperanza y Caridad* con 80 dias de indulgencia por el Sr. Arzobispo, y una estampa à entender de todos los que sabemos el Credo HERETICA, porque representando la Santísima Trinidad, en la que el Hijo debe estar à la derecha del Padre, segun lo dice el Credo, segun lo vio S. Estéban y segun el salmo 109 (*), en la estampa el Hijo està à la izquierda. En este pueblo tan cristiano no deben permitirse errores tan fatales à la religion, y mucho menos por unos capuchinos que se dice van à tener una mision, y à predicar contra tantos y tantos vicios y corrupcion. Ya no diremos nada sobre que el Hijo esté vestido, pues sería de razon que le presentasen desnudo para que ofreciese con limpieza à los ojos de los cristianos las llagas por las que se verificó la salvacion del género humano.

(*) Este salmo empieza diciendo: dixo el Señor à mi Señor siéntate à mi diestra.